ACTA DE APERTURA DE SOBRES Nº 03/2019
CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2019 "CONTRATACION DE SEGURO CONTRA INCENDIO PARA EDIFICIOS DE LA DNVS" – ID: 364.841

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte y nueve días del mes de julio del año dos mil diecinueve, en el local de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, sito en las calles Iturbe Nº 883 e/ Manuel Domínguez y Fulgencio R. Moreno, siendo las diez horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa Nº 07/19 Contratación de seguro contra incendio para los edificios de la DNVS – I.D. Nº 364.841.

Se encuentran presentes para el acto de Apertura de Sobres, el Lic. Roberto Ramírez, Director Administrativo, Lic. Claudia Ojeda Jefa del Dpto. de Suministros, Ing. Andres Sosa, representante de la Direccion Administrativa, la Sra. Norma Liliana Adle de Wolf con C.I. N° 2.269.211, Representante de ASUR.

Posteriormente, siendo las diez y treinta horas se procede a la Apertura de sobres, que se detallan a continuación

SOBRE Nº	OFERENTES	MONTO TOTAL DE LAS OFERTAS
1	**ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.** Vigencia de la Oferta: 120 días Mantenimiento de la Oferta: 3% Foliado del 01 al 26.	Gs. 19.080.000.-
2	**ASEGURADORA DEL SUR S.A.** Vigencia de la Oferta: 120 días Mantenimiento de la Oferta: 3% Foliado del 01 al 32.	Gs. 36.000.000.-

Se hace constar en la presente acta que:

- En virtud a lo establecido en la *Resolución DNCP Nº 522/15, Art. 2º infine de DISPONER* que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas *o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a los dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03.*
- Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 2051/03 y el Art. 54 del Decreto Nº 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferente	Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Documento que acredita la representación	Declaración Jurada Art. 40
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.	CUMPLE	CUMPLE	CONSTANCIA SIPE N° 1558742	CUMPLE
ASEGURADORA DEL SUR S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CONSTANCIA SIPE N° 1558708	CUMPLE

- La revisión de los documentos formales no sustanciales será realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas. Las omisiones serán analizadas en la etapa de evaluación de ofertas a los efectos de las decisiones que fueran pertinentes.
- Forman parte del Acta de Aperturas de Ofertas, las observaciones realizadas por la Empresa ASUR S.A:
  1. Se observa doble folio en las Planillas de Margen de Solvencia de la empresa ASEPASA.
  2. Se deja constancia que el Resultado del Ejercicio al 30 de junio de 2018 es negativo y que faltan firmas desde el folio 16 hasta el 26.
- Todos los precios totales son libres de todo gasto, despachados y puestos en los lugares indicados por la DNVS.

Habiéndose procedido en cumplimiento a las directrices establecidas en la Ley 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para realizar el presente acto, se da lectura al contenido del presente Acta, con lo que se da por terminado el acto de Apertura de Sobres, firmando el presente en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Ing. Amb. Andres Sebastián Sosa Benítez
Dir. Nac. de Vigilancia Sanitaria - M.S.P. y B.S.

Lic. Norma Adle
Dpto. de Licitaciones
Aseguradora del Sur S.A.

Lic. Claudia María Ojeda Rojas
Jefa del Dpto. de Suministros
Dir. Nac. de Vigilancia Sanitaria - M.S.P. y B.S.

Lic. Roberto C. Ramírez B.
Director Administrativo
DNVS - MSP y BS